MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021
ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA
ID Nº 397.433

En la ciudad de Loma Grande, a los 17 días del mes de Junio de 2021, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente al CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021 ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA ID Nº 397.433,** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas del Concurso de Oferta N° 03/2021 en fecha 27 de Mayo del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	VOLPY S.A.	80027408-3	GS. 550.000.000
2	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	80001557-6	GS. 345.000.000
3	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	GS. 345.000.000

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		VOLPY S.A.	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	AUTOMOTOR S.A.
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5% a (90 días)	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta. por el monto de Gs. 28.000.000. la misma está	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta. por el monto de Gs. 20.000.000. la misma está	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta. por el monto de Gs. 17.500.000. la misma está

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

		extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 123 días contados desde las 00:00 Hs del día 26/05/2021 hasta el día 25/09/2021	extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 121 días contados desde las 00:00 Hs del día 27/05/2021 hasta el día 24/09/2021	extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 101 días contados desde las 00:00 Hs del día 27/05/2021 hasta el día 04/09/2021
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **P. Física**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **P. Física**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **P. Física**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **P. Jurídica**	**CUMPLE.** En la escritura de constitución de la firma se acredita la existencia legal de la persona jurídica.	**CUMPLE.** En la escritura de constitución de la firma se acredita la existencia legal de la persona jurídica.	**CUMPLE.** En los Estatutos sociales de la firma se acredita la existencia legal de la persona jurídica.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **P. Jurídica**	**CUMPLE.** En la escritura de constitución de la firma se acredita la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE.** En la escritura de Poder especial amplio se acredita la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**CUMPLE.** En la escritura de Poder especial amplio se acredita la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente

Valor de Mantenimiento de ofertas:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado	5% del monto de la oferta
1	VOLPY S.A.	80027408-3	GS. 550.000.000	27.500.000
2	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	80001557-6	GS. 345.000.000	17.250.000
3	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	GS. 345.000.000	17.250.000

Los oferentes cumplen con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1- Se analizará la capacidad legal de las empresas para contratar.
- 2- Se procederá a la orden de las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
- 3- Se verificará el Certificado de Origen y Producto Nacional de todas las empresas (se aplicará el margen si corresponde)
- 4- Se verificará el domicilio de las empresas (se aplicará el margen de preferencia local si corresponde)
- 5- Se ordenará nuevamente las ofertas y se elegirá las dos ofertas de mejor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si éstas no cumplen con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar las demás ofertas.

CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003:

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

Orden	Empresas	N° de C.I. o RUC	Resultado
1	VOLPY S.A.	80027408-3	El Sr. RICARDO MAURICIO BAREIRO AYALA NO aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

			El Sr. CHRISTIAN ARNALDO BAREIRO AYALA **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis. La Sra. RUHT LILIANA BAREIRO AYALA **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis.
2	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	80001557-6	La Sra MARIA ESTELA AYALA DE BAREIRO **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis. El Sr. FLORENCIO ARNALDO BAREIRO TORALES **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis
3	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	El Sr. JOSE DANIEL BOGARIN CANALE **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis. El Sr. RUBEN DARIO BOGARIN CANALE **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis. El Sr. SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI, **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha del análisis

- En relación al Registro de Inhabilitados en el SICP de la DNCP:

Orden	Empresas	RUC N°	Resultado
1	VOLPY S.A.	80027408-3	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha.
2	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	80001557-6	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha
3	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA CORRECCIÓN POR ERRORES ARITMÉTICOS.

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en su Decreto Reglamentario, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que NINGUNO DE LOS OFERENTES, INCURRIERON EN ERRORES ARITMETICOS.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	80001557-6	GS. 345.000.000

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

2	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	GS. 345.000.000
3	VOLPY S.A.	80027408-3	GS. 550.000.000

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Se procede a la verificación de las empresas en la página del MIC, para ver si las mismas cuentan o no con el certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional. (http://www.vue.org.py)

1	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	La empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. cuenta con el certificado de origen. Las empresas AUTOMOTOR S.A. y VOLPY S.A. NO CUENTAN con el certificado de origen de producto y empleo nacional correspondiente a los bienes solicitados.
2	AUTOMOTOR S.A.	
3	VOLPY S.A.	

Debido a que la empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. cuenta con el Certificado de Origen, se aplicará el margen de preferencia.

Oferta de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. (la cual cuenta con certificado de Origen) - Gs. 345.000.000
Oferta de la firma AUTOMOTOR S.A. – Gs. 345.000.000

345.000.000 (*) 40% = Gs. 138.000.000
345.000.000 (+) 138.000.000 = Gs. 483.000.000

Por tanto, queda el siguiente orden de ofertas

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado	Monto luego de la aplicación del margen de preferencia
1	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	80001557-6	GS. 345.000.000	
2	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	GS. 345.000.000	Gs. 483.000.000
3	VOLPY S.A.	80027408-3	GS. 550.000.000	

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

1	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	Según el Formulario de Oferta, remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Asunción.	Calle General Díaz N° 471 Piso 6 Oficina N° 1
2	AUTOMOTOR S.A.	Según el Formulario de Oferta, remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Asunción.	Avenida Gervasio Artigas N° 1.921
3	VOLPY S.A.	Según el Formulario de Oferta, remitida por la firma, la empresa cuenta con domicilio en la ciudad de Asunción.	Gral. Díaz entre Alberdi y 14 de Mayo

Por tanto, en base a que ninguna de las ofertas se encuentra con domicilio en la ciudad o en el departamento de la Convocante no se aplicará el margen de preferencia local, y las ofertas quedan en el orden mencionado en párrafos anteriores:

El Comité de Evaluación de Ofertas, procede a visualizar primeramente las documentaciones de los oferentes **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. y AUTOMOTOR S.A.** y en los mismos se observa la falta de algunas documentaciones, por tanto en fecha 08 y 09 de junio de 2021, se solicita a las empresas la remisión de los mismos en un plazo de 24 horas, dando como resultado la remisión de las documentaciones por parte de las empresas.

Por tanto, el análisis queda de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales Oferentes Personas Jurídicas.	**COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L**	**ANÁLISIS**
	Cumple o No Cumple con la Presentación	
Autorización del Fabricante	NO CUMPLE	La firma manifiesta que es el único dueño del bien ofertado, por tanto emite una nota en donde manifiesta que no necesita de dicha autorización.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	A la fecha de la apertura y de este análisis, el documento se encuentra en estado vigente
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	La empresa ha remitido la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República de manera correcta
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	A la fecha de la apertura y de este análisis, el documento se encuentra en estado vigente
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	A la fecha de la apertura y de este análisis, el documento se encuentra en estado vigente

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene las siguientes actividades: Comercio al por mayor de vehículos automotores nuevos / Fabricación de vehículos automotores. Dicho documento se encuentra vigente. La copia de cédula de identidad pertenece al representante de la empresa. se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.
Balance y Estado de Resultado de los años 2017. 2018. 2019	CUMPLE	La firma cumple con la presentación de los documentos y los mismos corresponden a periodos fiscales cerrados
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. de los: últimos tres años entiéndase (2018. 2019 y 2020).	CUMPLE	Presenta la copia de documentos solicitados en relación a los años 2018. 2019. y 2020
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	CUMPLE	La documentación se encuentra completada de forma correcta
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones	CUMPLE	La documentación se encuentra completada de forma correcta

Documentos legales Oferentes Personas Jurídicas.	**AUTOMOTOR S.A.**	**ANÁLISIS**
	Cumple o No Cumple con la Presentación	
Autorización del Fabricante	CUMPLE	El documento remitido establece que AUTOMOTOR S.A. es el Representante Oficial de la marca HYUNDAI en Paraguay.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	A la fecha de la apertura y de este análisis. el documento se encuentra en estado vigente
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas. activos y pasivos ante la Contraloría General de la República. para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	DEBIDO A QUE LA EMPRESA CUENTA CON EL A.I. DE LA MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	A la fecha de este análisis el documento se encuentra en estado vigente
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	A la fecha de la apertura y de este análisis. el documento se encuentra en estado vigente

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene las siguientes actividades: Comercio al por menor de vehículos automotores nuevos/ Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores. Dicho documento se encuentra vigente. La copia de cédula de identidad pertenece al representante de la empresa, se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.
Balance y Estado de Resultado de los años 2017, 2018, 2019	CUMPLE	La firma cumple con la presentación de los documentos y los mismos corresponden a periodos fiscales cerrados
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los: últimos tres años entiéndase (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE	Presenta la copia de documentos solicitados en relación a los años 2018, 2019, y 2020
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	CUMPLE	La documentación se encuentra completada de forma correcta
Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones	CUMPLE	La documentación se encuentra completada de forma correcta

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Según lo verificado, las empresas, no requieren la justificación de sus precios debido a que se encuentran dentro del margen estipulado por nuestra institución.

CAPACIDAD FINANCIERA.

A los efectos de determinar si la firma reúne los requisitos financieros exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2017 - 2018 -2019), para determinar los siguientes rangos:

EMPRESA	**Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	**Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser negativo.
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L	**34,19** **Se encuentra dentro del rango**	**0,04** **Se encuentra dentro del rango**	**0,28** **Se encuentra dentro del rango.**

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	2,017	2,018	2,019	TOTAL	PROMEDIO	INDICE
LIQUIDEZ						
AC	6.291.229.474	5.991.381.317	9.119.488.135	21.402.098.926	7.134.032.975	34.19
PC	40.083.260	184.083.624	401.813.603	625.980.487	208.660.162	
ENDEUDAMIENTO				0	0	
PT	122.399.312	233.158.173	401.813.603	757.371.088	252.457.029	0.04
AT	4.844.456.989	7.474.825.125	7.503.519.329	19.822.801.443	6.607.600.481	
RENTABILIDAD				0	0	
UDIR	1.029.512.516	1.072.936.790	1.476.007.580	3.578.456.886	1.192.818.962	0.28
CAPITAL	4.207.686.796	4.207.686.796	4.207.686.796	12.623.060.388	4.207.686.796	

EMPRESA	**Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	**Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser negativo.
AUTOMOTOR S.A.	**10,70 Se encuentra dentro del rango**	**0,08 Se encuentra dentro del rango**	**3,56 Se encuentra dentro del rango.**

	2,017	2,018	2,019	TOTAL	PROMEDIO	INDICE
LIQUIDEZ						
AC	691.076.292.683	773.383.156.861	915.732.274.913	2.380.191.724.457	793.397.241.486	10.70
PC	54.061.631.515	58.763.490.360	109.558.685.174	222.383.807.049	74.127.935.683	
ENDEUDAMIENTO				0	0	
PT	54.061.631.515	58.763.490.360	109.558.685.174	222.383.807.049	74.127.935.683	0.08
AT	801.046.322.445	921.809.745.172	1.090.364.423.284	2.813.220.490.901	937.740.163.634	
RENTABILIDAD				0	0	
UDIR	94.145.176.386	138.087.596.696	141.279.511.319	373.512.284.401	124.504.094.800	3.56
CAPITAL	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	105.000.000.000	35.000.000.000	

En consecuencia, se observa que las firmas cuentan con los rangos y parámetros requeridos para calificar en la capacidad financiera. Además, remiten su Certificado de cumplimiento tributario y en el mismo se verifica que las mismas se encuentran al día con sus obligaciones ante la SET.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en venta de ambulancias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años. Entiéndase (2018, 2019 y 2020).

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L

- La empresa ha remitido:

- Año 2020: un contrato celebrado con la Municipalidad de Maracana por la Venta de Ambulancia con equipamiento U.T.I. por el valor de Gs. 620.000.000 (se anexa acta de recepción y factura del bien).
- Año 2019: una copia de factura a favor de RODOMAQ S.A. por servicio de Montaje de Ambulancia, Mobiliarios y Equipamiento sobre furgón IVECO DAILY por el valor de U$ 15.000
- Año 2018: una copia de factura a favor de RODOMAQ S.A. por provisión de Montaje y Equipamiento de Ambulancia de transición UTI por el valor de U$ 54.694

Según se verifica en la Constancia de Ruc, la empresa ya tiene una antigüedad de mas de 30 años, ya que la inscripción de la misma, data del año 1989.

Por lo tanto, la empresa cumple en su totalidad con lo requerido en cuanto a la experiencia.

AUTOMOTOR S.A.

- La empresa ha remitido:

- Año 2020:
  - Una copia de Acta de Recepción emitida por la Municipalidad de Itarana por provisión de ambulancia.
- Año 2019:
  - Una Orden de compra emitida por LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA por provisión de Ambulancia por el valor de U$ 276.000
- Año 2018:

- Una copia de Acta de Recepción emitida por el IPS por provisión de ambulancia
- Copia de contrato celebrado con el IPS para provision de ambulancias por el valor de Gs.3.740.000.000

Según se verifica en la Constancia de Ruc, la empresa ya tiene una antigüedad de mas de 30 años, ya que la inscripción de la misma, data del año 1989.

Por lo tanto, la empresa cumple en su totalidad con lo requerido en cuanto a la experiencia.

CAPACIDAD TÉCNICA.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Habilitaciones: patente y/o habilitación municipal para operar en rubro vigente a la fecha de apertura de Ofertas.
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.
- Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

La empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L** ha remitido:

- Patente Comercial y Constancia de RUC en donde se observa que la firma está habilitada para la venta de bienes automotores, Así también se observa que la firma está al día con el pago de su patente comercial.
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

- - Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

Por lo tanto, se verifica que, la empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L ha** cumplido con la remisión de las documentaciones, por tanto, la misma cumple con lo requerido en cuanto a la capacidad técnica.

La empresa **AUTOMOTOR S.A.** ha remitido:

- Patente Comercial y Constancia de RUC en donde se observa que la firma está habilitada para la venta de bienes automotores, Así también se observa que la firma está al día con el pago de su patente comercial.
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.
- Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

Por lo tanto, se verifica que, la empresa **AUTOMOTOR S.A ha** cumplido con la remisión de las documentaciones, por tanto, la misma cumple con lo requerido en cuanto a la capacidad técnica.

CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

No requiere.

ACLARACIONES

La firma presenta en su formulario de oferta la marca del bien IMPERIAL, PERO A LA VEZ PRESENTA UNA CARTA DE OFERTA EN DONDE MENCIONA QUE LA MARCA DEL BIEN ES HYUNDAI. ASI TAMBIEN REMITE UN CATALOGO DE UN BIEN DE LA MARCA HYUNDAI Y UN BIEN DE LA MARCA IMPERIAL. Por tanto, en fecha 8 de Junio, se solicita a la firma una aclaración en relación a este punto en cuestión.

Dicha firma remite la siguiente contestación:

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

Compañia
IMPERIAL
del Paraguay S.R.L.

- *Representación*
- *Comercio*
- *Exportación*
- *Importación*

Asunción, 08 de Junio de 2021.-

Señora
Lic. Lourdes Giménez
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Loma Grande
Paraguay

Dando cumplimiento parcial a vuestra solicitud de documentaciones, adelantamos parte de esas documentaciones:

1) Aclaración de la Oferta:

La marca de la Ambulancia ofertada es "IMPERIAL PY", montado sobre un furgón marca HIUNDAY – "0 KM", con el detalle de sus características motrices o mecánicas, y montado todo el equipamiento mobiliario y los equipos e instrumentales médicos en la cabina ambulatoria, en nuestras instalaciones fabriles del distrito de "VILLA ELISA".-

Atentamente.-

Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.

Por tanto la empresa vuelve a mencionar que ofrece un bien de la MARCA IMPERIAL PY, pero en un Furgón de la Marca HYUNDAI (se anexa la aclaración respectiva)

Así también en vista a que este Comité nunca ha oído ningún bien automotor de la marca IMPERIAL PY, se ha solicitado a la firma, el **CERTIFICADO DE REGISTRO DE MARCA emitida por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual,** siendo esta la respuesta de la firma:

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

Compañia
IMPERIAL
del Paraguay S.R.L.

- Representación
- Comercio
- Exportación
- Importación

Asunción, 09 de Junio de 2021.-

Señora
Lic. Lourdes Giménez
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Loma Grande
Paraguay

Acusamos recibo de vuestra nota de fecha 09/Junio/2021, en la cual nos solicitan información sobre el Registro de Marca de la Empresa y ante lo cual manifestamos cuanto sigue.

La empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L. se encuentra registrada en el Ministerio de Industria y Comercio como Fabricante de Vehículos Automotores y Conversión de Vehículos, en específico. Esta Inscripción es en el Registro Industrial del Ministerio de Industria y Comercio y cuya copia adjuntamos a la presente.

Este Registro Industrial nos permite acceder a los beneficios que el Gobierno Nacional otorga a las Industrias Nacionales con ventajas de diversos índoles para especificamente las compras públicas llevadas a cabo por intermedio, también de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Con relación a nuestro Registro de Marca, la misma a sido presentada en su oportunidad, ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y la misma está en proceso de ser otorgada en breve plazo. Como la presentación se hizo de manera virtual, estamos gestionando con el Ministerio de Industria y Comercio (Dirección Nacional de Propiedad Intelectual), del avance de esas gestiones y una probable fecha de otorgamiento.

Este Registro de Marca es por lo que expresa la solicitud ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual Ambulancia IMPERIAL PY, cuyo logo adjuntamos a la presente.

En espera de haber dado cumplimiento al requerimiento de ese Municipio, aprovechamos esta ocasión para saludarle muy

Atentamente.-

Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.

Municipalidad de Loma Grande

Por tanto la empresa manifiesta que ya se ha realizado la Solicitud para la obtención del CERTIFICADO DE REGISTRO DE MARCA, pero que hasta la fecha NO SE LE FUE OTORGADO. (se anexa la aclaración respectiva)

CONTESTACIÓN A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

A la firma COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.:

Punto 1: Se ha verificado en el MIC efectivamente el certificado de origen mencionado al momento de la apertura.
Punto 2: En ninguna parte de pliego se solicita que los oferentes cuenten con Autorización de montadora de ambulancias.
Punto 3: La firma ha manifestado que ha ofertado un bien de la marca IMPERIAL PY, por tanto, afirma que, el bien es de su producción.

A la firma AUTOMOTOR S.A.

Punto 1 y 2: La firma COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L ha manifestado que ha ofertado un bien de la marca IMPERIAL PY, por tanto, al ser un bien de su producción la misma expresa que no requiere de una Autorización.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas, expone lo siguiente:

1- Se procede a la **DESCALIFICACIÓN DE LA FIRMA COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L**. porque:
   - La firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L** manifiesta que la Ambulancia es de la marca IMPERIAL y el furgón de la marca HYUNDAI, por tanto a criterio de ese comité, la firma está ofertando UN BIEN con DOS MARCAS.
   - A Criterio de este comité la marca del bien ofertado debía ser HYUNDAI, debido a que el furgón es el elemento fundamental en esta adquisición (el furgón equivale al 90% de la totalidad de esta adquisición y el equipamiento, para convertirlo en Ambulancia solo equivale al 10%)
   - Ofrece un bien, de una Marca que en el mercado nacional todavía **NO ESTA REGISTRADA**. por tanto, la firma, no puede ofrecer un bien de una Marca XX, si la misma todavía no ha sido avalada como MARCA REGISTRADA de la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L** por la **Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.**

2- Se deja constancia que la firma **AUTOMOTOR S.A.** **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada-

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A. CON RUC N° 80001340-9,** *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión de los bienes, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, a criterio del Comité de Evaluación, la oferta constituye conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2021 ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA ID N° 397.433,** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **Gs. 345.000.000. (Guaraníes Trescientos cuarenta y cinco millones)**, a ser imputado en el rubro previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2021.-

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas

Alicia Magali Ovelar
Miembro del Comité

Pabliña Rossana Britez
Miembro del Comité

Cecilia Ibarra Godoy
Miembro del Comité